

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 212/2013 de la Comisión, de 11 de marzo de 2013, por el que se sustituye el anexo I del Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las adiciones y las modificaciones con respecto a los productos regulados por dicho anexo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 68 de 12 de marzo de 2013)

En la página 32, en el anexo, en el texto que sustituye al anexo I del Reglamento (CE) n° 396/2005, en la línea correspondiente al n° de código 0110020 del cuadro, en la quinta columna:

donde dice: «Bergamota, naranja amarga, quinoto y otros híbridos»,

debe decir: «Bergamota, naranja amarga, naranja moruna y otros híbridos».
